Escuela Taller Cartagena de Indias

COMPROBANTE DE EGRESO N° 418

COMPROBANTES DE EGRESOS

Dos (2) de Diciembre de 2025

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
1047437707-7	ALEIDER TORRES CARABALLO	2,550,000.00

AFECTACIÓN CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060105	CAJA SOCIAL AHORRO 9957	0.00	2,550,000.00
2401010102	PROVEEDORES	2,550,000.00	0.00
TOTALES		**2,550,000.00**	**2,550,000.00**

CONCEPTO

Periodo: Oct 15 2025 -Oct 31 2025 . Contrato No. FORM-078-2025 de 2025.Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes

Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957 **Nro. Cuenta: 9957** **Transferencia: Cheque:**	**Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957** **Código Contable: 1110060105**	**Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORRO 9957** **Tipo Cuenta: Ahorro** **Nro. Cuenta:**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**ALEIDER TORRES CARABALLO**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 05 de 2025 04:46 pm

Número de Transacción: APII5343323843101157

Consulta de Movimientos Enviados

Fecha: Diciembre 09 de 2025 12:10 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******9957
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOS2DIC1
Fecha de Aplicación:	Diciembre 2 de 2025
Valor del Lote:	$15.390.936,00
Cantidad de Registros:	4

Resultado de la Consulta

Fecha	Identificación Tercero	Nombre Tercero	Valor	Tipo Cuenta Destino	Número Cuenta Destino	Banco Destino	Número de Transacción	Tipo de Movimiento	Naturaleza	Estado	Descripción del Mensaje
Diciembre 02 de 2025	CC 73186693	ORLANDO VASQUEZ	$3.000.000,00	Cuenta Ahorros	0550058000038958	Davivienda	273972976	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 02 de 2025	CC 1002241128	KENNY ALBERT DE ALBA	$6.840.936,00	Cuenta Ahorros	4242012280	Scotiabank Colpatria	273972974	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 02 de 2025	CC 1047497089	HUGO BURGOS	$3.000.000,00	Cuenta Ahorros	78776940231	Bancolombia	273972977	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje
Diciembre 02 de 2025	CC 1047437707	ALEIDER TORRES CARABAL	$2.550.000,00	Cuenta Ahorros	09800005860	Bancolombia	273972975	Proveedores Interbancarios	Pago	éxito	No aplica mensaje

Imprimir Cerrar

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

ORDEN DE PAGO OTRAS CONTRATACIONES: 296

Escuela Taller Cartagena de Indias

Señores	: ALEIDER TORRES CARABALLO	Fecha Expedicion: 30/11/2025
Nit/C.C	: 1047437707-7	
Nota	: Periodo: Oct 15 2025 -Oct 31 2025 . Contrato No. FORM-078-2025 de 2025.Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111790101-HONORARIOS	147	2025	2.4.400.40011-0043-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	2,550,000.00

Cuenta x Pagar

2401010102-PROVEEDORES

Total Bruto:	2,550,000.00
+IVA	0.00
SubTotal	2,550,000.00
Rtfte	0.00
RteICA	0.00
RteIVA	0.00
NO APLICA	0.00
RETE FTE SALARIOS	0.00
Anticipo	0.00
Total Neto	2,550,000.00

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Imprime:

Usuario: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018
Dependencia:	Dirección General	Fecha: 18/11/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$11,550,000.00			Valor a Pagar:	$2,550,000.00
Número:	FORM-078-2025	Fec. Suscripción:	Oct 15 2025	Fecha de iniciación:	Oct 15 2025
N° CDP:	100	Fecha:	Sep 30 2025	Fecha de terminación:	Dic 31 2025
N° RP:	147	Fecha:	Oct 15 2025	Duración:	Meses 2 Días 17
Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025			Periodo a pagar:	Oct 15 2025 - Oct 31 2025
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.: En tiempo:	Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000) M/CTE, la cual se pagará el último día hábil del mes de octubre, y dos mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000); la cual se pagarán el último día hábil de cada mes. Todas las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 previa presenta de Informe parcial de la ejecución

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALEIDER TORRES CARABALLO								
Identificación:	Tipo de documento: Cédula	X	Nit.		Número:	1047437707-7		DV.	
Dirección:									
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:		Banco:	N.A.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" — Persona Natural: X — Persona Jurídica: — Régimen: SIMPLIFICADO

Gran Contribuyente: — Autoretenedor: —

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI — Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI — Fecha: Nov 18 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: 33% de la obra en ejecucion

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	$195,900.00	Periodo	SEPTIEMBRE	Valor pagado	$250,700.00	Periodo	SEPTIEMBRE
Comprobante de pago Número:			9491886002	Comprobante de pago Número:			9491886002
Fecha de pago:			Oct 15 2025	Fecha de pago:			Oct 15 2025

Aportes a ARL				NOTA:
Valor pagado	$103,000.00	Periodo	SEPTIEMBRE	
Comprobante de pago Número:			9491886002	
Fecha de pago:			Oct 15 2025	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION: Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión SI — Copia de aporte de salud SI — Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: C7B2C19B-21C8-44BD-8199-7BB7E2D6758B

NOMBRE CONTRATISTA: ALEIDER TORRES CARABALLO

C.C.: 1047437707-7

FIRMA SUPERVISOR 5C4FA183-8953-4321-AAF3-01EEEC49C45E

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL

FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

ALEIDER TORRES CARABALLO
CC: 1.047.437.707

LA SUMA DE: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.550.000)

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT – 078 - 2025, correspondientes al mes de 15 de octubre al 31 de octubre de 2025, suscrito entre la ETCAR y Aleider Torres Caraballo.

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.550.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.09800005860 del Banco Bancolombia.

ALEIDER TORRES CARABALLO
CC: 1.047.437.707

NUMERO DE TELEFONO: 317 531 3713

EMAIL: aleidertc@gmail.com

Escuela Taller Cartagena de Indias	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 18 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 15 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALEIDER TORRES CARABALLO
Identificación:	1047437707-7

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	FORM-078-2025	**Fec. Suscripción:**	Oct 15 2025	**Fecha de iniciación:**	Oct 15 2025
	Duración:		**Meses:** 2	**Días:** 17	**Fecha de terminación:**	Dic 31 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Cumplir con la programación de formación asignada por el director general o el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices.	Se cumple al pie de la letra con la programación de formación asignada por el director general y el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices.
2. Planificar y programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar.	Se planifica y programa diariamente las actividades de enseñanza antes de empezar la jornada de aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar.
3. Dictar clases teórico–prácticas de su oficio, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial.	Se dictan clases teórico–prácticas de restauracion en la carpinteria, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial.
4. Controlar y reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar.	Se mantiene un control y seguimiento al reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar.
5. Mantener el control disciplinario del grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional.	Se aplica con rigor la disciplina para mantener el control en el grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional.
6. Ejecutar el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar.	Se ejecuta o aplica periodicamente el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar.
7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto.	he estado presente en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrando el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto.
8. Desarrollar todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar.	Se desarrollan todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar.

Estadio Taller Cartagena de Indias	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Nov 18 2025

Dirección General

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 15 2025 - Oct 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALEIDER TORRES CARABALLO
Identificación:	1047437707-7

9. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar.	Se presentan mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de restauracion y mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar.
10. Mantener actualizada la carpeta con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble.	Mantengo actualizada la carpeta del drive con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble.
11. Aplicar estrategias de aprendizaje que fomenten el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural.	Se aplica estrategias de aprendizaje que fomentan el espíritu investigativo, como visitar acerraderos y ferreterias, con el objetivo de presentar cotizacion eficiente, para clases de presupuesto, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural.
12. Participar activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales.	Se participa activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales, por ejemplo la vicita el los museos y actividades realizadas en la etcar
13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas.	Estado presente en reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas.
14. Cumplir con las demás funciones y actividades que le sean asignadas por la Dirección General de la ETCAR	Se cumple con diligencia las demás funciones y actividades que me son asignadas por la Dirección General de la ETCAR. como por ejemplo; apoyar con el mantenimiento del mobiliario del baluarte santo domingo y la restauracion y mantenimiento de la casa benkos
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

8D6C678B-E176-440F-BC92-4457F5E0AA5A

5C4FA183-8953-4321-AAF3-01EEEC49C45E

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEIDER TORRES CARABALLO

C. C. : 1047437707-7

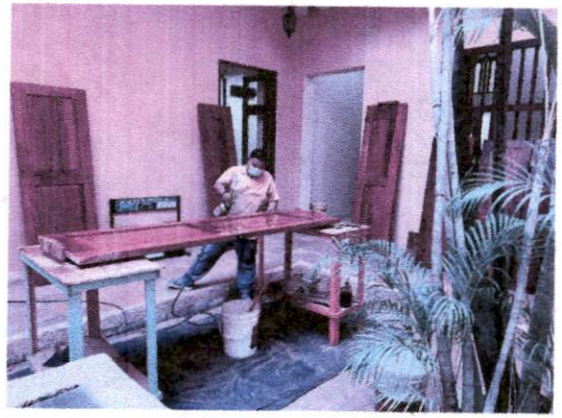
Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

CARGO: DIRECTOR(A) GENERAL





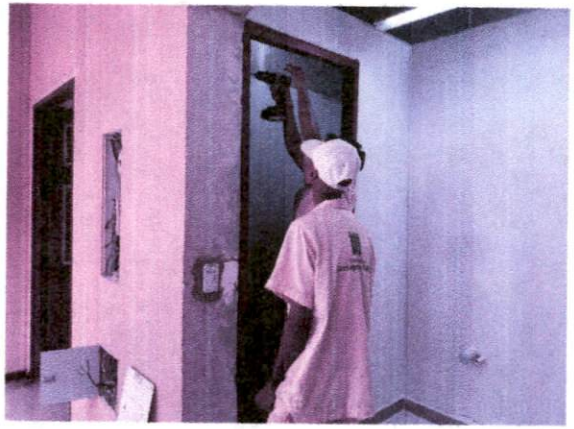








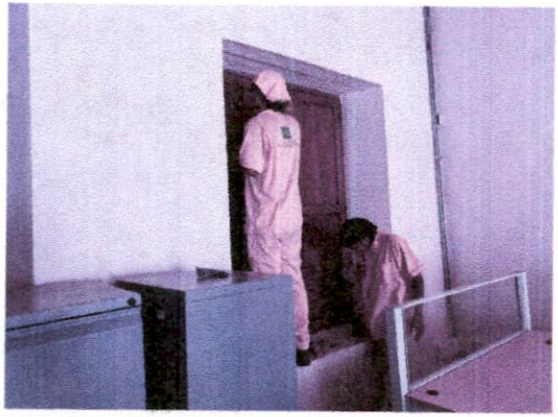




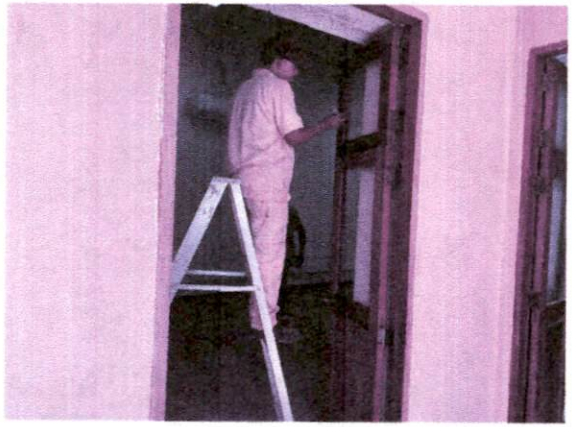
























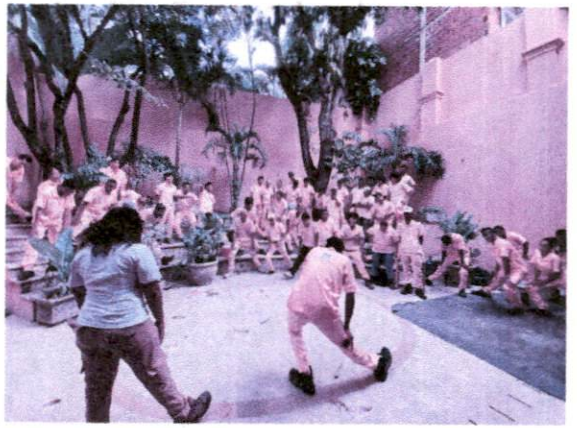


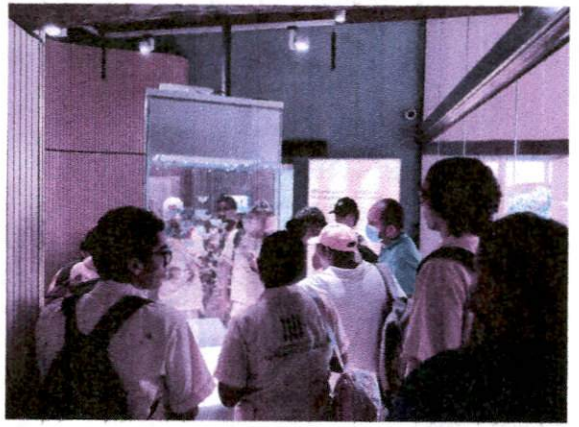

ASOTELBO
PROGRESO

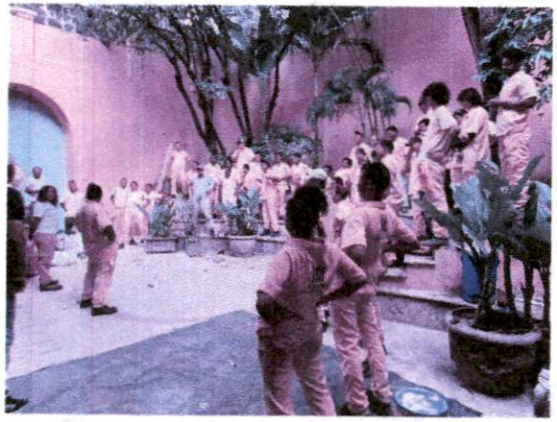


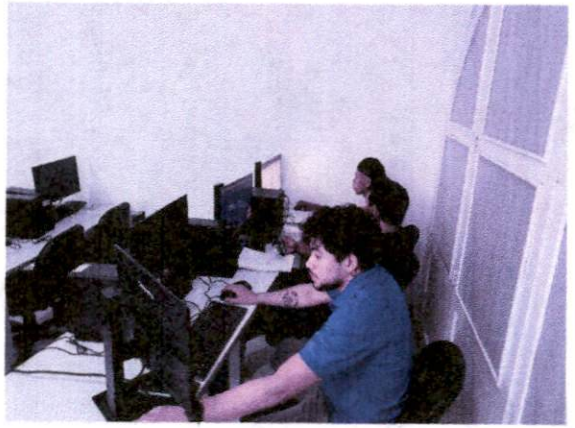














aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1853178556	9491886002	I	2025/10/02	2025/10/15	NEQUI	13	$446,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$248,700	$2,000	$0	$250,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$248,700	$2,000	$0	$250,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$194,300	$1,600	$0	$195,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$194,300	$1,600	$0	$195,900
TOTAL				1	$443,000	$3,600	$0	$446,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047437707		TORRES CARABALLO ALEIDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 36 # 44 b15	CARTAGENA-BOLIVAR	3175313713	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,554,000	$248,700			$1,554,000	$194,300			$0	$0			$0		$0		$0			$443,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,554,000	$248,700			$1,554,000	$194,300			$0	$0			$0		$0		$0			$443,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																					$1,554,000	$248,700			$1,554,000	$194,300			$0	$0			$0		$0		$0			$443,000
1	CC	1047437707	TORRES ALEIDER																	23030 1	30	$1,554,000	$248,700	EPS002	30	$1,554,000	$194,300		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$443,000
Total		**Afiliados(1)**																			$1,554,000	$248,700			$1,554,000	$194,300			$0	$0			$0		$0		$0			$443,000

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 100

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40011-0043	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025	RECURSOS PROPIOS FORMACION	40,500,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 22 - EDUCACIÓN | PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 2201010 - Recurso humano del sector | PRODUCTOS: 2201001 - Documentos de planeacion2201001 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCAION | FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
		Total disponibilidad:	**40,500,000.00**

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para Maestros en el proyecto de formción complementaria del convenio 1679-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Treinta dias (30) del mes Septiembre de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 147

VIGENCIA: 2025

Quince dias (15) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: ALEIDER TORRES CARABALLO

CC o Nit: 1047437707-7

Disponibilidad No. 100

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40011-0043	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 1679-2025	11,550,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 22 - EDUCACIÓN | PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media | ELEMENTO CONSTITUTIVO: 2201010 - Recurso humano del sector | PRODUCTOS: 2201001 - Documentos de planeacion2201001 | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCAION | FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
		Total registro	**11,550,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FORM-078-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ

Contrato No.	**FORM-078-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ALEIDER TORRES CARABALLO**
Identificación:	**C.C.: 1047437707 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 del 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **ALEIDER TORRES CARABALLO**, con cédula de Ciudadanía No. **1047437707**de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: "formación en oficios y mantenimientos de inmuebles" establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades



de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones.
13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).
14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el



	consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con la programación de formación asignada por el director general o el asesor académico, garantizando la ejecución de las actividades de enseñanza en los oficios vinculados al mantenimiento de la Casa Bolívar junto con los aprendices. 2. Planificar y programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el calendario institucional y el cronograma específico del proyecto Casa Bolívar. 3. Dictar clases teórico-prácticas de su oficio, articulando los contenidos con las labores reales de mantenimiento y conservación que se desarrollen en el inmueble patrimonial. 4. Controlar y reportar la asistencia de los aprendices en cada actividad, tanto en las sesiones de formación como en las prácticas realizadas en la Casa Bolívar. 5. Mantener el control disciplinario del grupo, garantizando el orden y la seguridad durante la ejecución de actividades dentro del espacio de formación y obra, siguiendo el conducto regular institucional. 6. Ejecutar el proceso de evaluación de los aprendices conforme a los lineamientos de la ETCAR, valorando tanto el aprendizaje técnico como la aplicación práctica en la obra de Casa Bolívar. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, ordinarios y extraordinarios, programados para los aprendices, y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación en el marco del proyecto. 8. Desarrollar todas las actividades de formación con estricta observancia del manual de convivencia institucional y de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la obra de la Casa Bolívar. 9. Presentar mensualmente un informe detallado de las actividades adelantadas, que incluya tanto los avances pedagógicos de los aprendices como el progreso de las labores de mantenimiento ejecutadas en la Casa Bolívar. 10. Mantener actualizada la carpeta con las evidencias del proceso objeto de este contrato, incorporando registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y soportes de actividades realizadas en el inmueble. 11. Aplicar estrategias de aprendizaje que fomenten el espíritu investigativo, innovador y transformador de los aprendices, con un enfoque en la recuperación y preservación del patrimonio cultural. 12. Participar activamente en las actividades de mejoramiento del proceso formativo que se programen en el marco del convenio, con especial atención a aquellas orientadas a fortalecer la calidad de la formación en oficios tradicionales. 13. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias relacionadas con el desarrollo del proyecto



	Casa Bolívar y con el cumplimiento de las metas de formación establecidas. 14. Cumplir con las demás funciones y actividades que le sean asignadas por la Dirección General de la ETCAR
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.550.000)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Una primera cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.550.000) M/CTE,** la cual se pagará el último día hábil del mes de octubre, y dos mensualidades vencidas por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)**; la cual se pagarán el último día hábil de cada mes. Todas las cuotas serán pagadas a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.



	• Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.



13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio TORICES CL LA PAZ 47 46. edwingarciarocha@hotmail.com la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

RESPONSABLES	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Javier Soto*	*Asesor externo*	JS
Aprobó	*Lily Sofia García Barrios*	*Asesora Externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8453264
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 9:41:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-078-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpintería del componente 1: formación en oficios y mantenimientos de inmuebles establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	78 Días
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 9:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Aleider Torres

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047437707

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Aleider Torres	aleider torres caraballo	Ahorros	24108023561

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Aleider Torres Caraballo* *Fecha de aprobación:* *15/10/2025 9:46:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* *Fecha de aprobación:* *15/10/2025 8:47:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8453264_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8453264
Proveedor Aleider Torres
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 CO1.PCCNTR.8453264

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							11.550.000,00
1	80111600	Prestación de servicios tecnicos y de apoyo a la gestion como maestro de carpinteria del componente 1: formación en oficios y mantenimientos de inmuebles establecido en el Convenio Interadministrativo N° 1679-2025, suscrito entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	1,00	UN	11.550.000,00	11.550.000,00	11.550.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA_COMPLEMENTARIA FORM-078-2025.pdf	MINUTA_COMPLEMENTARIA FORM-078-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	15 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 8:47:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	15 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 8:47:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	15 días de tiempo transcurrido *(15/10/2025 8:47:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	11.550.000
Total		11.550.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	147	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	11.550.000 COP	11.550.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.550.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 11.550.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943560453

(415)7707212489984(8020) 000001494356045 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 3 7 7 0 7	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 3 7 7 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	CARABALLO	ALEIDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA CANDELARIA CL 36 44 B 15

42. Correo electrónico aleidertc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 3 1 3 7 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 6 1 0	2 0 1 6 0 4 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES CARABALLO ALEIDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 05 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEIDER TORRES CARABALLO identificado(a) con CC 1047437707, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	09800005860	2023-05-24	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co